

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Teniente Coronel de Infantería.....	D. Francisco Castellano Linares.....	487,50
Otro de ídem.....	Pablo Fernández Santiago.....	487,50
Otro de ídem.....	Antonio López Irizarri.....	487,50
Otro de ídem.....	José Onrubia López.....	487,50
Otro de Carabineros.....	Excmo. Sr. D. Julián Romano Cuartero.....	487,50
Otro de Infantería.....	D. Antonio Serra Cutat.....	600,00
Comandante de ídem.....	Alejo Asensio Monos.....	487,50
Otro (E. R.) de ídem.....	Buenaventura García González.....	412,50
Otro (ídem) de ídem.....	Emilio Zegrí Podragosa.....	412,50
Capitán (ídem) de ídem.....	Anacleto Forta Barneto.....	291,66
Otro (E. A.) de Carabineros.....	José Ordóñez Mora.....	262,50
Oficial segundo de oficinas Militares.....	Laureano Hernández Ramajo.....	187,50
Primer Teniente (E. R.) de Carabineros.....	Manuel Mateo Campillo.....	187,50
Maestro de taller de primera del Personal del Material de Artillería.....	A. Jollo Cuesta y Garcés.....	165,00
Sargento de la Guardia Civil.....	Pantaleón Castillo Aguilar.....	100,00
Otro de Infantería.....	Emeterio Estrada Estecha.....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	Manuel Fejo Ameal.....	100,00
Otro de ídem.....	Antonio Gómez Claro.....	100,00
Otro de ídem.....	Pedro Mareca Aznar.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Vicente Ortega Galán.....	100,00
Otro de Guardia Civil.....	Mariano Pena Aluo.....	100,00
Otro de ídem.....	José Ruiz Martín.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Manuel Rodríguez Gúemes.....	100,00
Cabo de la Guardia Civil.....	Vicente Correll Montosinos.....	38,02
Carabinero.....	Luis Arriola Fernieles.....	38,02
Otro.....	Juan Andrés Femenía.....	38,02
Guardia civil.....	Adón Aída Martínez.....	41,06
Carabinero.....	Joaquín Asís Arce.....	38,02
Otro.....	Juan Bruzos González.....	38,02
Otro.....	Juan Bautista Belfrán Soier.....	38,02
Otro.....	Juan Espino Sánchez.....	41,06
Otro.....	Antonio Fuentes Casaus.....	41,06
Otro.....	Jenaro Fernández Iglesias.....	41,06
Otro.....	Casimiro Gutiérrez Caballero.....	38,02
Guardia civil.....	Pedro Gómez Castelo.....	41,06
Otro.....	Salvador Guirao López.....	38,02
Carabinero.....	Juan Hernández Núñez.....	38,02
Otro.....	Pedro Lolo Cela.....	38,02
Otro.....	Antonio Loranza Campos.....	38,02
Guardia civil.....	Enrique Linares Abad.....	38,02
Otro.....	Antonio Laguna Vergel.....	38,02
Otro.....	Rafael Morales Portales.....	41,06
Otro.....	Santiago del Olmo Esteban.....	41,06
Otro.....	Francisco Pérez Marcelo.....	38,02
Otro.....	José Puértolas Bardají.....	38,02
Carabinero.....	Francisco Pérez Torres.....	38,02
Otro.....	Juan Romero Hernández.....	38,02
Otro.....	Francisco Ramos Hernández.....	38,02
Otro.....	Manuel Ruiz Astorga.....	38,02
Otro.....	Fermín Rubio Sánchez.....	38,02
Guardia civil.....	Pío Ruiz Alda.....	38,02
Carabinero.....	Francisco Sevillano del Olmo.....	38,02
Otro.....	Ginés Torrecilla Muñoz.....	38,02
Otro.....	Francisco Torres López.....	41,06
Guardia civil.....	Santiago Tomé Renes.....	41,06
Carabinero.....	Félix Yáñez Marfil.....	38,02
Coronel de Artillería.....	D. Enrique Ochoa y Galiano.....	600,00
Otro de ídem.....	Ricardo del Pozo y de la Cueva.....	600,00
Teniente Coronel de Infantería.....	Rafael Figueroa Sánchez.....	487,50
Otro de ídem.....	Cristino García González.....	487,50
Comandante de ídem.....	Juan Brieva Morales.....	412,50
Otro de ídem.....	Agustín Durán Bazaga.....	412,50
Otro de ídem.....	Cristóbal Marín Martínez.....	412,50
Otro (E. R.) de ídem.....	Santiago Goñi Polo.....	412,50
Oficial Oculador de fortificación de 1.ª de Ingenieros.....	Leopoldo Gómez y Gómez.....	262,50
Capitán de la Guardia Civil.....	Elias Rodríguez Martín.....	262,50

EMPLEOS	NOMBRES	Honor mensual que se les asigna. — Pesetas.
Auxiliar de 1. ^a de Intendencia.....	D. Juan Benito Ramos.....	187,50
Otro de ídem.....	Francisco Pina Megía.....	187,50
Primer Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.....	Elias Vicente y Vicente.....	175,00
Maestro Sillero Guarnicionero de 1. ^a de Ingenieros.....	Francisco López Simón.....	50,00
Sargento de la Guardia Civil.....	Fernando Bartolomé López.....	100,00
Otro de ídem.....	José Calvete Ruiz.....	100,00
Otro de ídem.....	Santiago Carnós Sánchez.....	100,00
Otro licenciado de ídem.....	Angel Gandía Martínez.....	100,00
Sargento de ídem.....	Adolfo Hernández Madrid.....	100,00
Otro de ídem.....	José Jiménez Mereno.....	100,00
Otro de ídem.....	D. José López Marín.....	100,00
Otro licenciado de ídem.....	Nicanor Rodíz Vallina.....	100,00
Cabo 1. ^o de Caballería.....	Antonio Román Calvente.....	100,00
Guardia civil.....	Félix López.....	38,13
Carabiniéro.....	Vicente Cavaicero Vélez.....	38,02
Guardia civil.....	Ignacio Domínguez Pedraz.....	38,02
Otro.....	Isidoro Juncá Ruiz.....	38,02
Carabiniéro.....	Sebastián Muñoz Díaz.....	38,02
Guardia civil.....	Antonio Pomares Ojeda.....	38,02
Otro licenciado.....	Manuel Puse Acín.....	38,02
Guardia civil.....	Elias Rivera Sinovas.....	41,06
Carabiniéro.....	José Sánchez González.....	38,02
Guardia civil.....	Jaime Salort Coll.....	38,02
Carabiniéro.....	Atilano Temprano Gutiérrez.....	41,06
Teniente Coronel de Infantería.....	Rafael Velarde Calvo.....	38,02
Otro de ídem.....	D. Enrique Mahy del Castillo.....	487,50
Comandante de ídem.....	Ramiro Sanz Morales.....	487,50
Comandante retirado de Infantería.....	Félix González García.....	412,50
Ídem de ídem.....	Manuel María del Bío.....	412,50
Capitán (E. R.) de ídem.....	Ignacio Ródenas García.....	412,50
Oficial primero de Oficinas militares.....	Tomás Gómez Torres.....	291,66
Capitán de Carabineros.....	Carlos García Cervino y Flórez.....	262,50
Segundo Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.....	Ignacio Valle Chicastra.....	262,50
Sargento de Carabineros.....	Manuel Silva Ramírez.....	148,05
Otro de Cornetas de Infantería.....	Antonio Flates Alveán.....	100,00
Cabo de la Guardia Civil.....	Manuel Pérez Pascual.....	100,00
Carabiniéro licenciado.....	Vicente Oronga Gozalbo.....	41,06
Carabiniéro.....	Sacramento Amores Rebozo.....	38,02
Otro licenciado.....	Manuel Bravo Manuel.....	38,02
Otro ídem.....	Jerónimo Crespo Pascual.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Rafael Priore Yáñez.....	38,02
Carabiniéro ídem.....	Isidalecio Ferrando Mud.....	38,02
Guardia civil ídem.....	León Loronto Benedi.....	38,02
Otro ídem.....	Miguel Martín Mezera.....	38,02
Otro ídem.....	Eusebio José San Mamás.....	41,06
Soldado de Caballería.....	Pedro Salera Solera.....	38,02
Guardia civil licenciado.....	José Suárez Izquierdo.....	22,50
Guardia civil.....	Francisco Trufero Rodillino.....	38,02
Otro.....	Antonio Ibáñez Arranz.....	38,02
Cabo de Infantería retirado por inútil.....	José Iglesias Díaz.....	38,02
Soldado de Caballería ídem por ídem.....	Manuel Martín López.....	7,50
Otro de Ingenieros ídem por ídem.....	Juan Aramburu Arizmendi.....	7,50
Otro de Artillería ídem por ídem.....	Francisco Cámara Muñoz.....	7,50
Otro de Infantería ídem por ídem.....	Juan Demenech Berga.....	7,50
Otro de ídem ídem por ídem.....	Simón Lorenzo Velasco.....	22,50
Otro de ídem ídem por ídem.....	Juan Montano Torres.....	22,50
Otro de ídem ídem por ídem.....	Antonio Ordóñez Cepedillo.....	7,50
Otro de Caballería ídem por ídem.....	Francisco Rustrero González.....	22,50
Primer Contramaestre graduado de Teniente de Navío de la Armada.....	José Valcarco Rodríguez.....	7,50
Guardanmacán de segunda de la ídem.....	D. Emilio Rico y Rico.....	262,50
Segundo Contramaestre de la ídem.....	Juan Navarro Mazón.....	225,00
Operario de Arsenal de la Armada.....	Francisco Muñoz Patricio.....	75,00
Cura del departamento del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.....	Constantino Vicente Soto Delgado.....	35,93
	D. Benito Martínez y Martínez.....	357,50
	Languino José Osamaño Rodríguez.....	47,43
	Juan Macías Ruiz.....	35,93
Operarios de Arsenal de la Armada.....	Antonio Picón Castro.....	43,12
	Ramón Quintán Fernández.....	35,93
	Andrés Reyes Miranda.....	43,12
Capitán de Movilizados de Cuba.....	Antonio Vidal Roselló.....	43,12
	D. José López Millán.....	112,50

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7503

ALAMOS FLORIN, Juana; domiciliada últimamente en Linares, en la Fuente del Pieor; procesada por hurto y juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares. 7505

7501

AMIANO Y SALSAMENDI, Juan; hijo de Miguel y Josefa, natural de Alzaga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Cunta, 19 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—4124

7505

ARTEAGA RODRIGO, Ricardo; natural de Cañarezuolas (Guencia), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, hijo de Juan y Julia; domiciliado últimamente en La Robla; procesado por estafa á la Compañía del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, para constituirse en prisión acordada por la Superioridad. 7499

7506

BELLIDO RUIZ, José; natural de Jódar, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y Ana; domiciliado últimamente en Andájar, calle Piedra, número 1; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro. 7495

7507

BICANDI INCHAUSTI, Lucas; hijo de Lucas y Consolación, natural de Ibarra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Ibarra (Vizcaya); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Andrés Pardosa Pulido, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

clarado rebelde.—Cunta, 22 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés Pardosa. JG—4125

7503

BUENO Y BUENO, Antonio; hijo de Pascual y Flora, natural de Salentinos, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, oficio labrador, estado soltero, de 1,610 metros de estatura, cuyas señas particulares desconocen; averiguado últimamente en Salentinos; procesado por falta á concentración en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Vad Rás, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Pedro Sáenz Vellido, Leganés, 22 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Sáenz. JG—4116

7500

CARRÉ CREHUET, José; hijo de Emilio y María, natural de Barcelona, profesión electricista, de veintisiete años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 19, tercera; procesado por usurpación de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, 7521

7600

CERVANTES GARCIA, Antonio; natural y vecino de Granada, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, hijo de Nicolás y Matilde; comparecerá ante la Audiencia de Granada, para ser constituido en prisión y que cumpla la pena que le ha sido impuesta por el delito de disparo y lesiones. 7487

7601

CORES NUÑEZ, Rafael; natural de Arosa, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y seis años, á quien imputo causa por el delito de uso de documentos ajenos; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Teniente de Navío D. Francisco Idoia, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, para cumplir la sentencia que le fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que, si no comparece, lo pararán los perjuicios consiguientes.—Coruña, 26 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Francisco Idoia. JM—4103

7602

CORTÉS PLANTON, Carmen; natural de Archidona, vecina de Montilla, de estado casada, profesión vendadora, de treinta años; procesada en causa por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepa, para notificarle auto de procesamiento y recibirla indagatoria y ser reducida á prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. 7485

7603

CORTÉS FERNANDEZ, Sebastián; hijo de José y Agustina, natural de Cuevas (Albacete), de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, pelo rubio, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, soldado licenciado de la Brigada Disciplinaria; domiciliado últimamente en esta Plaza, en el barrio de Buen

acuerdo, Pasaña española; procesado por intento de deserción y agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de la Capitanía General de Melilla, Comandante de Caballería, D. Gonzalo García de Samaniego y Díaz.—Melilla, 26 de Junio de 1912.—Gonzalo García de Samaniego y Díaz. JG—4119

7604

DIÁZ TORRE, Severino; hijo de José y Virginia, natural de Langreo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis Chacón Lozano, primer Teniente del Regimiento Infantería de Vad Rás, número 50, residente en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. JG—4126

7605

DOMENECH ORTIZ, Ramón; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle Vasconic, número 39, tienda; procesado por resistencia contra los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, Secretaría del señor Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo cumple. 7517

7606

ECHEANE ALAZABAL, Vicente; hijo de Manuel y María, natural de Ibarra, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Ibarra; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Rucuta de San Sebastián; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Ubago Arizmendí, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vitoria, 23 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ubago. JG—4970

7607

ENRIQUE SOLER, Juan; natural de Barcelona, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño oscuro, barba afilada, traje de lana, alpargatas y gorra; domiciliado últimamente en Sabú; y Luis Labuxé Ponsal, natural de París, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión zapatero, de diecinueve años, estatura regular, color sano, pelo castaño claro y bigote muy pequeño, chaleco y chaqueta de algodón color oscuro, pantalón de lana negro, zapatos y gorra; domiciliado últimamente en Barcelona; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se les tiene decretada. 7498

7608

FELIX LLORET, José María; natural de Gandía (Valencia), de estado soltero, profesión industrial, de veinte años, hijo de Simón y de Dolores; domiciliado últimamente en Gandía; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera, por estar decretada su prisión, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiera lugar. 7497

7609

FERNANDEZ, Emilio; hijo de Teresa, natural de Arbadal, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; avecindado últimamente en Arbadal; procesado por falta de concentración en el último llamamiento, en término de treinta días; comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Wad Ras, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid. D. Arsenio de Pedro Jimeno. — Leganés, 21 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio de Pedro. JG—4110

7610

FERRER NIETO, Antonio Cecilio; de veintidós años, hijo de Manuel y Josefa, de estado soltero, natural de Trijuoque (Guadalupe), profesión quincallero ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca, con el fin de ser emplazado en la causa que contra el mismo y otros se insurge por expedición de moneda falsa, para ante la Audiencia Provincial de Cuenca, en la que comparecerá, dentro de diez días, á hacer uso de su derecho y requerirle para que nombre Abogado y Procurador que lo defienda y represente en indicada Superioridad, previniéndole de serles nombrados de oficio y además que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

7611

GALVÁN BEJARANO, José; de veintinueve años, hijo de Manuel y Ana, natural y vecino de Osuna, de la que desapareció ha pocos días; procesado sobre rapto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, á rendir indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel.

7612

GARCIA, Manuel; de unos veinticinco años, que se cree sea natural de Morón, de estatura regular, algo moreno, sin bigota y viste blusa negra, pantalón pardo y sombrero ancho negro; procesado en causa por hurto de caballerías, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

7613

GARCIA ALVAREZ, Andrés Corsino; hijo de Faustino y Marja, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión vidriero, de veintidós años; avecindado últimamente en el citado Gijón; acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Secundino Vázquez Teijeiro, segundo Teniente del sexto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid. — Valladolid, 22 de Junio de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Secundino Vázquez. JG—4071

7614

GARCIA ALVAREZ, Guillermo; hijo de Donato y Juana, natural de Buralles, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infante-

ría de Wad-Ras, número 50, D. Arsenio de Pedro Jimeno, residente en Leganés (provincia de Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Leganés, 22 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio de Pedro. JG—4112

7615

GARCIA ESTEBAN, Felipe; natural de Santa María de Nieva (Segovia), de estado viudo, profesión empleado, de cincuenta y seis años, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pez, número 5, piso tercero derecha; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

7616

GIL BACALLADO, Ignacio; hijo de Domingo y Francisca, natural del Rosario (Canarias), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Rosario; procesado por falta á la concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Mas y del Rivero, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 16 de Junio de 1912. El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mas. JG—4068

7617

GONZALEZ MENENDEZ, Manuel; hijo de Manuel y Manuela, natural del Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años; avecindado últimamente en Grado; procesado por falta á concentración en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Arsenio de Pedro Jimeno, residente en Leganés (provincia de Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Leganés, 21 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio de Pedro. JG—4114

7618

GONZALEZ MUÑIZ, Bernardo; hijo de Manuel y de María, natural de Carreño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura 1,550 metros; avecindado últimamente en Albardó; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Pedro Stenz Vailloz. — Leganés, 22 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Stenz. JG—4113

7619

HERNANDEZ DEL AGUA, Alejandro; hijo de José y de Vicenta, natural de Villalón (Valladolid), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Gómez Zaramita, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, Juez instructor del mismo, de guarnición en Madrid y destacado en la actualidad en el cantón de Leganés, bajo apercibimiento que, de no

efectuarlo, será declarado rebelde. — Leganés, 23 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, José Gómez. JG—4127

7620

IGLESIAS DIAZ, Valentín; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cucufate, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; avecindado últimamente en Cucufate; procesado por falta de concentración en el último llamamiento, en término de treinta días comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Wad Ras, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, don Luis Chacón Lozano. — Leganés, Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Chacón. JG—4128

7621

JALON SAEZ, Desiderio; hijo de Calixto y Matilde, natural de Alberite (Laguna), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la República Argentina; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requiritoria, al Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, ante el señor Juez instructor D. Domingo García Fernández. — El Juez instructor, Domingo García. JG—4075

7622

JESUS GARCIA, Ramón; de treinta y ocho años, profesión albañil, de estado casado, vecino de Jerez de la Frontera; procesado por el Juzgado de San Miguel de Jerez, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jerez de la Frontera, en el término de diez días.

7623

LOPEZ GARRIDO, Joaquín; natural de esta Corte, de estado soltero, profesión carrero, de veinte años, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, número 3, piso bajo (Cuatro Caminos); procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

7624

MARTIN GARCIA, Bernardo; hijo de Bernardo y de Calixta, natural de Vilvestre, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vilvestre; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. José Martínez Oteiza, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid, y caso de no verificarlo será declarado rebelde. — Valladolid, 22 de Junio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4073

7625

MARTINEZ ESTRADA, Pedro; hijo de Matías y de Cándida, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; avecindado últimamente en Mieres; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; en término de treinta días, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Wad Ras, número 50, D. Luis Chacón Lozano, residente en Leganés, provincia de Madrid. — Leganés, Junio de 1912. — El

primer Teniente, Juez instructor, Luis Chacón. JG—4129

7626

MARTINEZ RODRIGUEZ, *Antonio* alias *El Taranto*; hijo de José y de Francisca, natural de Linares; domiciliado últimamente en Linares, calle Roma, número 17; procesado por hurto y juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 7504

7627

MARTINEZ RODRIGUEZ, *José (a) El Taranto*; hijo de José y Francisca, natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Linares, calle Roma, número 17; procesado por hurto y juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 7506

7628

MATEU DURAN, *Ernesto*; hijo de María y de María, natural de Santa Perpetua (Tarragona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Perpetua; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán D. Julio Manero Sancho, Juez instructor, del segundo Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria. = Vitoria, 24 de Junio de 1912. = El Capitán, Juez instructor, Julio Manero. JG—4069

7629

MIRANDA FIDALGO, *José*; hijo de Celestino y Cándida, natural de Viñas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,450 metros; domiciliado últimamente en Viñas; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Vad Rás, número 50, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Pedro Sáenz Vallejo. = Leganés, 22 de Junio de 1912. = El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Sáenz. JG—4111

7630

MORCILLO GARCIA, *Manuel*; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Guadix, vecino de Granada, de estado soltero, profesión alpergatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada. 7486

7631

NAVARRO MUÑOZ, *Tomás*; hijo de Juan y de Ana, natural de Benalmadóna (Málaga), de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, soldado desertor de la Brigada Disciplinaria; procesado por intento de desertión y agresión a fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de la Capitanía General de Melilla, Comandante de Caballería D. Gonzalo García de Samaniego y Díaz. = Melilla, 26 de Junio de 1912. = Gonzalo García de Samaniego y Díaz. JG—4120

7632

ORTEGA OTEO, *Juan*; hijo de Eugenio y de Benita, natural de Oteo, Ayunta-

miento de Junta de Oteo, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Junta de Oteo, provincia de Burgos; procesado por falta de concentración a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Ceuta, 19 de Junio de 1912. = El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Jiménez. JG—4080

7633

PALOMARES RUIZ, *Juan Manuel*; domiciliado últimamente en Linares, profesión minero; procesado por hurto; comparecerá, ante el Juzgado de Linares, en término de diez días, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resulten en el sumario, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente. 7452

7634

POZAS BADO, *Armando*; natural de Málaga, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Ferrer. 7475

7635

PUJOL Y VALENT, *Guillermo*; natural de Andraitx; domiciliado últimamente en esta villa; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio. = Andraitx, 20 de Junio de 1912. = El Juez instructor, Antonio Ferragut. JM—4076

7636

QUIJANO ORTIZ, *Ignacio*; natural de Motril (Granada), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo citado de dicha provincia, estatura 1,685 metros; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado militar, sito en la calle de Gamazo, número 16, ó a la Autoridad donde reside, para responder en dicho expediente que se le sigue, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde. = Sevilla, 24 de Junio de 1912. = El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo. JG—4094

7637

RAMOS LOPEZ, *Agustín*; de veintiocho años, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Canarias, profesión jornalero, casado con Asunción Rodríguez, hijo de José y Antonia, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de hurto forestal; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Toldo, a constituirse en prisión. 7512

7638

RAMIREZ GARCIA, *Juan*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en la plaza del Espumarejo, número 1; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá, en el tér-

mino de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Antonio Rodríguez de la Rosa, sito en la representación de esta Batallón en esta Plaza. = Melilla, 25 de Junio de 1912. = El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Rodríguez. JG—4118

7639

RAMIREZ LARA, *José*; hijo de Cristóbal y Francisca, natural de La Línea (Cádiz), Juzgado de primera instancia de San Roque, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo, sin que consten sus señas personales, con el número 80 del sorteo celebrado en su pueblo en el año 1911; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Algeiras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero. = Cádiz, 28 de Junio de 1912. = El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—4107

7640

REY LINARES, *Antonio*; natural de Cortés; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para cumplir condena. 7443

7641

RICO MOYA, *Juan*; de diecinueve años, natural de Sobobos; domiciliado últimamente en dicho pueblo, sin que consten otros antecedentes; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caravaca, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 7444

7642

RIERA PLANA, *Manuel*; hijo de Jonquín y Matilde, natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión curtidor, de veintidós años, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración en el año actual, ante la Caja de Recluta de dicha Capital, número 63; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Antonio Durán Salgado, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Coruña, 20 de Junio de 1912. = El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Durán. JG—4083

7643

RODRIGUEZ MARCIER, *Manuel*; hijo de Luis y Gregoria, natural de Valencia, de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Medina del Campo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro. 7494

7644

RODRIGUEZ TELLO, *Francisco*; de treinta y seis años, de estado casado, profesión Guardia municipal; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Linares, en término de diez días, en la causa que se le sigue sobre detención ilegal. 7471

7645

ROMERO DE HARO, José (a) Señorito; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión litógrafo, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

7498

7646

ROMERO MURCIA, Salvador; natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo citado de dicha provincia, estatura 1,650 metros; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado militar en la Capitanía General, segunda Región, sito en la calle de Camazo, número 16, 5 á la Autoridad de n.º de resida, para responder en dicho expediente que se le sigue, en la inteligencia que de no verificarse será declarado rebelde.—Savilla, 26 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Morón. JG—4093

7647

ROQUE NIETO GARCIA, Santiago; hijo de Juan é Inés, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, e statura 1,633 metros, avencinado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Húsares de Princesa, 19 de Caballería D. Cruz Godín Ortiz, residente en esta Plaza, a. bajo apercibimiento que de no efectuarse así será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Cruz Godín. JG—4117

7648

RUBIALES ROMAN, Salvador; hijo de Salvador y Francisca, natural de Algodonales (Cádiz). Juzgado de primera instancia de Oloro; avencinado en Algodonales, de veintidós años, de oficio del campo, de estado soltero, con el número 22 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ataya, número 58, D. José Bargatón, de guarnición en Cádiz y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 27 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bargatón. JG—4106

7649

RUBIO ALENTORU, Francisco; hijo de Francisco y Paula, natural de Servia (Lérida), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba rubia, boca regular, color bueno, frente grande, aire marcial; soldado de la Brigada Disciplinaria; procesado por intento de desertación y agresión á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Capitanía General de Melilla, Comandante de Caballería D. Gonzalo García de Samaniego y Díaz.—Melilla, 26 de

Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Gonzalo G. de Samaniego y Díaz. JG—4121

7650

RUBIO RODRIGUEZ, José de; hijo de Antonio y María, natural de Barredo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Barredo; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recruta de Tineo (Oviedo); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento montado de Artillería, D. Blas Salazar García, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 22 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—4074

7651

RUIZ OCHAGAVIA, Valentín; hijo de Isidro y Justa, natural de Albaida, provincia de Logroño, de oficio comerciante, de estatura 1,515 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Ricardo Segura Brieva, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 25 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—4097

7652

RIESCO ALVAREZ, Pio; hijo de Leoncio y Josefa, natural de Pinos, Ayuntamiento de San Emiliano, provincia de León, de oficio ganadero, de estado soltero; avencinado últimamente en San Emiliano; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad Ras, número 50, D. Pedro Sáenz Vallejo, residente en Leganés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Leganés, 22 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Sáenz. JG—4115

7653

SAINTE ANTONIN, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Talters, número 37, principal y anteriormente en la de Consejo de Olento, número 275, procesado por esofa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 7518

7654

SALGUERO HERNANDEZ, Francisco (a) Niño de la Nube; natural de Málaga, provincia de ídem; estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de Málaga. 7492

7655

SALORD GORTIAS, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Ciudadela, provincia de Baleares, Ayuntamiento de Ciudadela, Juzgado de primera instancia de Mahón, provincia de Baleares; estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Ciudadela, provincia de Baleares; procesado por fal-

tar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Honrosa D. Agustín Francisco Alvarez, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mahón, 19 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Francisco. JG—4087

7656

SAN MARTIN SIERRA, Bernardo; hijo de Victoriano y de Blasa, natural de Santarriba, provincia de Logroño; profesión labrador, estado soltero, estatura 1,546 metros, sin otras señas conocidas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 25 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—4098

7657

SANCHEZ CUESTA, Lisardo; hijo de Alejandro y de Luzdivina, natural de Santa María de Sando (Santander); estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Santa María de Sando; procesado por presunta desertación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. José Martínez Oteiza, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid y caso de no verificarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 22 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4072

7658

SANCHEZ MARTIN, Piedad; mayor de edad; domiciliada últimamente en Almería; procesada por silenciamiento de merced; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 7490

7659

SANCHEZ MARTINEZ, Francisco; conocido por Joaquín Martín Vázquez, hijo de Francisco y Vienta, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, natural de Arco, vecino de La Nave; domiciliado últimamente en Minas de San Miguel, término de Almonaster la Real; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arco, á responder de los cargos que le resulten. 7492

7660

SANCHEZ MARTINEZ, Francisco; natural de Alicante, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 7476

7661

SALLARÉS ESTEVE, Antonio; natural de Tarrasa (Barcelona); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa, provincia de Barcelona, sujeto á expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Francisco Amport y Piolla, domiciliado en el Cuartel de Arzanas, de Barcelona.—Barcelona, 21 de

Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Alabert.

JG—4102

7662

SUAREZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Segurario, natural de Madrid, estado soltero, profesión sombrerero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Duero.

7495

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—LONJA

D. Julio de Torres Gábert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos sobre declaración de herencia abintestato de D. Lorenzo Salvá y Borel; que se ha promovido ante dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, tengo acordado expedir el presente edicto, por el que se anuncia que el mencionado D. Lorenzo Salvá, natural que fué de la presente ciudad, en sentencia de 24 de Noviembre del último año, fué declarada la presunción de muerte de dicho individuo, á los efectos del artículo 191 del Código Civil, y como consecuencia de ello, se ha solicitado y se ha acordado abrir la sucesión testamentaria, con arreglo á Ley, pretendiendo sean declarados sus hermanos D. Baltasar, D. Catalina y D. Faustino Salvá y Borel.

En su virtud, conforme se dispone en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á las personas ignoradas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del mencionado D. Lorenzo Salvá y Borel, al que solicitan y pretenden tener sus hermanos D. Baltasar, D. Catalina y D. Faustino Salvá y Borel, á fin de que en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado, á deducirlo, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Palma, 26 de Julio de 1912.—Julio de Torres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

X—1769

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia de 1.º del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del demente José Renán Badal, instado por su padre D. Isidro Renán y Vidal, por el presenta se emplaza á los demás parientes de dicho alienado D. José Renán Badal para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, apercibidos que de lo contrario se resolverá lo procedente, con ó sin su audiencia, conforme previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Barcelona, 17 de Julio de 1912.—El Secretario, Ramón Moros.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el expediente en cuyos méritos se expide el precedente edicto se instruye por ahora en forma de pobre.

Barcelona, 17 de Julio de 1912.—Ramón Moros.

JG—242

LLERENA

D. Julio Rodríguez y Meyro, Secretario judicial de Llerena, correspondiente al Ilustre Colegio de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva á la letra, dicen:

«En la ciudad de Llerena á 2 del mes de Agosto de 1912, ante el Sr. D. Alejandro Paulino Granada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad y otros extremos, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Consolación Pulgarín Recio, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Azuaga, representada por el Procurador don Manuel Espadina Carrapeto y defendida por el Letrado D. Antonio Carrasco, y de la otra como demandada la Sociedad Minera de Onza, domiciliada en Madrid, representada por su Director Gerente don Carlos Sáinz de Guejeda, la cual no se ha personado en autos, razón por la que se han seguido éstos en su rebeldía.

«Fallo que debo declarar y declaro que la Sociedad Minera de Onza está debiendo á la demandante D.ª Consolación Pulgarín Recio las rentas correspondientes á los años 1910, 1911 y 1912, del arriendo de la parte de los terrenos que componen la dehesa de las Niñas, pago de Onza, en término de Alanís, provincia de Sevilla, cuyo arrendamiento consta por virtud del contrato celebrado en 28 de Febrero de 1904, del que se viene haciendo referencia, á razón de 2.500 pesetas anuales, y además el importe de otras dos como indemnización por haber rescindido tal contrato dicha Sociedad, condenando, en su consecuencia, á ésta á que pague á expresada parte ahora, en término de quinto día, la suma de 12.500, con el interés legal del 5 por 100 al año desde la interposición de la demanda; á que desaloje los terrenos, objeto del contrato, en el plazo de quince días, y en todas las costas del juicio.

«Así por esta mi sentencia que se notificará á la parte demandada en la forma establecida en el artículo 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil y se insertará en la GACETA DE MADRID si no solicita la contraria se notifique personalmente, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Paulino.

«Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á la Sociedad demandada, declarada en rebeldía, expido la presente en Llerena á 2 de Agosto de 1912.—Licenciado Julio Rodríguez y Meyro. X—1774

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y mi Secretaría, penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que después se dirán, en cuyos autos, previos los trámites legales, se dictó la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 3 de Agosto de 1912, el Sr. D. Felipe Torres Murillas, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandantes doña Carmen Avial Llerena, mayor de edad, propietaria, casada con D. Manuel Eguitior y Lisguao, también mayor de edad y ex Ministro de la Corona, D.ª Rosario de la Huerta y Avial, sin profesión, casada con D. Domingo de las Bárcenas y López Molineda, y D.ª Jesusa y D.ª Milagros Rodríguez Avial, como las anteriores, mayores de edad, solteras, propie-

tarías y vecinas, como la primera, de esta capital, siendo la segunda de París, representadas todas por el Procurador don Luis Lumberras y defendidas por el Letrado D. M. Enrique Picó; y de la otra, como demandados, los sucesores, causahabientes ó representantes del vínculo fundado por D.ª María Aza Alvarez de Olmos, por sí y en nombre de su marido, el Licenciado Hernández de Baena, de D.ª María y D.ª Nicolasa Ruiz Rendón Sarmiento, de las Memorias de la Excelentísima Sra. D.ª Juana de Borja, Duquesa de Montalegre, y de la herencia del señor Embajador D. Juan de Bergas y Mexía, declarados en rebeldía, habiendo sido parte asimismo el señor Fiscal municipal de este distrito, sobre que se declare extinguidos varios censos impuestos sobre varias fincas situadas en esta Corte, que después se dirán, y...

«Fallo que estimando procedente la demanda interpuesta en estos autos, debo declarar y declaro prescritos, y en su consecuencia extinguidos, los censos impuestos sobre las casas número 1 duplicado de la calle del Clavel de la propiedad de D.ª Rosario de la Huerta, y que juntamente con las del Caballero de Gracia, número 17, y de San Miguel, número 18, pertenecientes á D.ª Carme Avial, y las 19 y 21 de Caballero de Gracia, propias de D.ª Jesusa y D.ª Milagros Rodríguez Avial, gravitan sobre dichos inmuebles y son:

«1.º Un censo redimible de 52.941 reales seis maravedises vellón de principal al dos y medio por ciento de réditos anuales. Impuesto por D. Francisco Fajardo y Oscañi, poseedor del mayorazgo que fundó D. Juan Gómez Belandio, y agregación hecha por D. Juan Francisco Fajardo en favor del vínculo fundado por D.ª María Ana Alvarez de Olmos, por sí y en nombre de su marido el Licenciado Hernández de Baena, según escritura otorgada en esta villa el 9 de Septiembre de 1763, ante el Escribano de S. M. D. Andrés Lozano para los registros del numerario D. José Sánchez Potano, que fué razonado al folio dos de obligaciones del correspondiente log-jc;

«2.º Otro de 38.840 reales en favor de D.ª María y D.ª Nicolasa Ruiz Rendón Sarmiento;

«3.º Otro de 41.716 reales, pertenecientes á las Memorias de la Excm. Sra. doña Juana de Borja, Duquesa de Montalegre, y

«4.º Otro de 125.948 reales ocho maravedises, en favor de la universal herencia del señor Embajador D. Juan de Borja Mexía, condenando á los que se crean con derecho á dichos censos á estar y pasar por esta declaración, sin hacerse expresa condonación de costas. Y una vez firmo este fallo, expídase por el Secretario y facilítese á la parte demandante testimonio literal del mismo.

«Así por esta mi sentencia, definitiva y juzgado, y que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en Estrados, se hará notoria por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital é insertará en los periódicos oficiales de la misma, GACETA, Boletín y Diario de Avisos en el modo y forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.»

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva que inserto, fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribo el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en los periódicos oficiales GACETA, Boletín y Diario de Avisos, á fin de que sirva de notificación en

forma á los que se crean con derecho á los censos de que se deja hecho mérito en dicha sentencia, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, extendiendo la presente con el V.º B.º del señor Juez en Madrid á 7 de Agosto de 1912.—El Secretario, P. S., José Hurtado.—V.º B.º, Torres. X—1773

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, dictada en los autos civiles promovidos por D. Dionisio Galán y Angel, contra D. Pascual Redondo, sobre pago de pesetas, se cita y llama al D. Dionisio Galán y Angel, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca á hacer efectivas las costas que le han sido impuestas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Julio de 1912.—El Secretario, P. A., Luis Tazzini.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, García del Pozo. JO—244

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por testimonio del refrendatario, se sigue juicio de abintestado por fallecimiento de D.ª Mercedes Ortiz y Utariz, ocurrido en esta villa el día 10 de Febrero del corriente año; era natural de Barcelona ó hija legítima de D. Francisco y de D.ª María Ana, ya difuntos, y de estado soltera, no constando, según certificación del Registro general, que tuviera otorgado testamento, y por último, que como parientes más próximos de la D.ª Mercedes, y en representación de los finados sus hermanos D. Francisco Javier, D.ª Ana y doña Carolina Ortiz y Utariz, han comparcido reclamando la herencia sus sobrinos D. José Augusto y D. Francisco Javier Ortiz y Ferrer, hijos de D. Francisco Javier; D. Mario, D.ª Flora y D.ª Justa de Santana y Ortiz, hijos de D.ª Ana, y don Mariano y D.ª Josefina Viórtiz y Ortiz, hijos de la D.ª Carolina.

En su virtud, por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho en los expresados, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, manifestando por escrito el grado de parentesco en que se halla con la causante, justificándolo con los co. respondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho; y se advierte que el término fijado se contará desde el día siguiente hábil al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avisos de Madrid, Boletín de la misma provincia y de la de Barcelona.

Dado en Madrid á 20 de Julio de 1912. Angel de Vera.—Ante mí, P. Sánchez Covias. X—1768

SANTA COLOMA DE FARNÉS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del partido en providencia de fecha 26 del actual, dictada á instancia de don Antonio Comellas Pascual, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos contra D. Ramón de Pau Bitlloch y otros, se emplaza á los ignorados herederos de D. Jacinto de Pau Bitlloch,

para que dentro del improrrogable término de cinco días hábiles, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado, á personarse en forma, como demandados, con apercibimiento de que, si no comparecen dentro de este segundo llamamiento, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor.

Santa Coloma de Farnés á 20 de Julio de 1912.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás del Torrent. X—1771

SEGOVIA

D. Antonio Pérez-Mozo y Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia á 18 de Julio de 1912, el Sr. D. Antonio Pérez Mozo y Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia, en el juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de una, como demandante, D. Mariano María Barreno, mayo de edad, casado, industrial y vecino de Valdeprados, representado por el Procurador D. Alejandro González Salamanca, con dirección del Letrado D. Paulino Gómez del Pozo, y de la otra, como demandados, los herederos del Excmo. señor D. Francisco Javier Arias Dávila y Carandolet, Conde de Puñonrostro, cuyos nombres y domicilios son desconocidos, declarados en rebeldía, sobre que se declaró prescrito un crédito hipotecario contraído por el D. Mariano á favor de dicho señor Conde, y se cancela la hipoteca constituida para la seguridad del mismo, por escritura de 14 de Diciembre de 1888, ante el Notario D. Vicente Barragán Fuentetaja:

«Fallo que debo declarar, como declarado, prescrito el préstamo hipotecario contraído por D. Mariano María Barreno á favor de D. Francisco Javier Arias Dávila y Carandolet, por escritura de 14 de Diciembre de 1888, obligo á los herederos de éste á que cancelen en el término de veinte días la hipoteca constituida para la seguridad de aquel préstamo en los bienes que se relacionan en el hecho 3.º de la demanda de este pleito, y si no lo verificasen en el expresado plazo lo realizará el Juzgado expidiendo á su costa el mandamiento oportuno al Registrador de la Propiedad, todo ello con imposición de costas á los demandados.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará á la parte rebelde si así lo solicita la contraria, ó en otro caso se hará la notificación en la forma dispuesta en el artículo 769 en relación con el 282 y 283 de la repetida ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez-Mozo Salvador.

«Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe, en Segovia, á 18 de Julio de 1912.—Ante mí, Julián Otero.»

Y para que sirva de notificación á los demandados, expido en el presente en Segovia á 26 de Julio de 1912.—Antonio Pérez Mozo.—Julián Otero. X—1772

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1212, seguido en este Juz-

gado contra Claudio Fernández Pérez, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Manuel Pintado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Claudio Fernández Pérez;

«Fallamos, condenando al denunciado Claudio Fernández Pérez á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Alfredo Carroggio.—Manuel Pintado.»

«Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Claudio Fernández, expido la presente en Madrid, á 29 de Julio de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9242

MADRID—HOSPICIO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 264 de orden del año actual por hurto, de María Pérez Fernández, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á María Pérez Fernández á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio; y á que indemnice á Priamo Delgado Palomino la suma de cinco pesetas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Juan Casini.—Manuel Pintado.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Jesús de Cos.»

Y con el fin de que sea notificada en forma á la denunciada María Pérez Fernández, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente á 2 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º=Francisco Ramonet. JO—9181

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 283 de orden del año actual, por lesiones de José Moreno Liñán, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones á José Moreno Liñán, declarando de oficio las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Ramonet.—Juan Casani.—Manuel Pintado.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Ramonet, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Jesús Cos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á José Moreno Liñán, expido la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—9184